

Tercera.—Todos los licitadores a excepción del acreedor, para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, al menos, al 30 por 100 del valor del bien que sirva de tipo a la subasta, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Cuarta.—El ejecutante solo podrá tomar parte en la subasta cuando existan licitadores. Solo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero. Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedaran subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—Notifíquese a los deudores en debida forma, con la antelación de veinte días, el señalamiento, en el domicilio que conste.

Séptimo.—Para el caso de que no se hubiese podido notificar el señalamiento de las subastas a los deudores, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderán notificados, por la publicación del presente edicto.

Octava.—En el caso de que hubiera de suspenderse la subasta se traslada su celebración a la misma hora del día siguiente hábil, si fuese festivo el día de la celebración suspendida.

Novena.—Las subastas serán por lotes separados.

Bien objeto de subasta

Único. Vivienda en la calle Navalaosa en la localidad de Colmenar Viejo (Madrid), situada en la planta tercera alta del portal número 37. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo al tomo 841, libro 553, folio 35, finca registral 17.311.

Precio de valoración: 11.950.000 pesetas.

Dado en Xátiva a 26 de febrero de 2001.—El Juez.—El Secretario.—12.271.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### BARCELONA

#### Edicto

Por la presente cédula de citación, dictada en méritos de resolución de fecha 5 de febrero de 2001, en autos instruido por este Juzgado de lo Social, a instancia de don Eusebio Cortés Gómez, contra «Compañía Española de Minas Tharsis, Sociedad Anónima», y el Instituto Nacional de la Seguridad Social, en reclamación de jubilación seguido, con el número 531/00, se cita a la mencionada empresa «Compañía Española de Minas Tharsis, Sociedad Anónima», de ignorado paradero, para que com-

parezca ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Barcelona, ronda de San Pedro, 41, el próximo día 10 de mayo de 2001, a las diez horas cincuenta y cinco minutos de la mañana, para celebrar el oportuno acto de conciliación, significándole que, de no existir avenencia en este acto, se celebrará a continuación el acto de juicio, al que concurrirá con los medios de prueba de que intente valerse; advirtiéndole que no se suspenderá el juicio por falta de asistencia de la demandada debidamente citada, y, de que caso de incomparecencia de ésta, podrá ser tenida por confesa.

Lo que se hace público por medio del «Boletín Oficial del Estado», a los efectos pertinentes, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se realizarán en estados, salvo aquellas que revistan forma de auto o sentencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Barcelona, 26 de febrero de 2001.—La Secretaria judicial, María Belén Altabás Cárdenes.—11.496.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados civiles

Don Eduardo Marquina Serna, Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de la Seu d'Urgell,

Por la presente, Ricardo Sánchez Frias, nacido el día 23 de enero de 1973 en Valencia, con documento nacional de identidad número 20.154.707, con último domicilio conocido en calle Escalantes, 213, bajos, de Valencia, y María del Carmen Carretero Herrero, nacida el día 5 de julio de 1973 en Valencia, con documento nacional de identidad número 33.463.050, imputados por robo con fuerza en las cosas, hurto y estafa, en las diligencias previas 1.501/2000, comparecerán ante el Juzgado de Instrucción número 1 de La Seu d'Urgell, con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndoles de que, en caso de no verificarlo, serán declarados rebeldes, ordenándose su búsqueda y captura y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

La Seu d'Urgell (Lleida), 6 de marzo de 2001.—El Juez, Eduardo Marquina Serna.—La Secretaria, Violeta Jurado Aranda.—11.621.

### Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias número 18/01/99, seguidas por un presunto delito de abandono de destino, a Rubén Ramírez Fernández, de veintidós años, hijo

de Joaquín y de Candelaria, con documento nacional de identidad número 52.818.943, se hace saber, que deberá dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la fecha en que la presente requisitoria se publique en el «Boletín Oficial del Estado», comparecer en la sede de este Tribunal Militar Territorial Primero, ubicada en el paseo Reina Cristina, número 5, de Madrid, bajo apercibimiento, si no la verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura y con las seguridades convenientes le ingresen en prisión a disposición de este Tribunal Militar.

Madrid, 27 de febrero de 2001.—El Secretario relator.—11.506.

### Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias número 14/03/00, seguidas por un presunto delito de abandono de destino, a Jairo Mayoral Sánchez, de veintinueve años, hijo de Jorge Luis y de Alicia, con documento nacional de identidad número 5.694.352, se hace saber, que deberá dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la fecha en que la presente requisitoria se publique en el «Boletín Oficial del Estado», comparecer en la sede de este Tribunal Militar Territorial Primero, ubicada en el paseo Reina Cristina, número 5, de Madrid, bajo apercibimiento, si no la verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura y con las seguridades convenientes le ingresen en prisión a disposición de este Tribunal Militar.

Madrid, 27 de febrero de 2001.—El Secretario relator.—11.509.

## ANULACIONES

### Juzgados militares

Don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 26 de Melilla, por medio del presente

Hago saber: Que por providencia dictada en las diligencias preparatorias número 26/25/00, instruidas contra don Carlos Silva Reina, por el presunto delito de abandono de destino, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 222, de fecha 15 de septiembre de 2000.

Melilla, 5 de marzo de 2001.—El Juez Togado, Gonzalo Zamorano Cabo.—11.612.